



Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas

Convocatoria a la Subasta Pública Número UV/SAF/ENAJ/SP/004/2014
Enajenación de Equipo de Imprenta

La Universidad Veracruzana por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Control Patrimonial, en observancia a la Ley de Autonomía; a la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, y en cumplimiento al Acuerdo de la Rectoría de fecha 28 de noviembre de 2014, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Orgánica; artículo 225 fracciones XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana; artículos 26, 27, 28 fracción I, 29, 30 primer párrafo, 31, 33 y 34 del Reglamento para el Control Patrimonial; y artículo 31 fracción II del Reglamento de Ingresos y Egresos, y demás disposiciones aplicables en la materia, **CONVOCA** a todas las personas físicas y morales interesadas, a participar en la Subasta Pública No. UV/SAF/ENAJ/SP/004/2014, relativa a la enajenación de **Equipo de Imprenta**, que se relacionan a continuación:

Partida	Maquina	Tamaño	Tipo de Trabajo	Precio de Venta
1	Kord Gris (1996)*	4 Cartas	Línea y Medio tono y Selección de color	\$40,000.00
2	Guillotina Harris Seybold Saber	1.05 (ancho)	Corte y refine	40,000.00
3	Chandler	Oficio	Folio, pleca y troquel	5,000.00
4	Engrapadora		Engrapado de caballete	5,000.00
5	Insoladora	4 oficios	Procesar placas	10,000.00
6	Harris (1994)	4 Oficios	Línea y Medio tono	15,000.00
7	Kord Negra (1996)*	4 Cartas	Línea y Medio tono y Selección de color	20,000.00
8	Engrapadora		Engrapado de caballete	3,000.00
9	Guillotina Michel Miracle	.75 (ancho)	Corte y refine	20,000.0
10	Chief 25 (1984)	4 Cartas	Línea y medio tono	15,000.00
11	Insoladora	4 Cartas	Procesar placas	2,500.00
12	Dobladora	4 cartas	2 dobles	5,000.00

- I. **Bases:** Las bases estarán disponibles para su consulta en el portal de internet de la Universidad Veracruzana <http://www.uv.mx/saf> los días **13, 14 y 15 de diciembre de 2014** y en la tabla de avisos de la Dirección de Control Patrimonial, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, segundo piso, en Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., el día **15 de diciembre de 2014, de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.**
- II. **Verificación de las partidas:** Los interesados podrán **verificar el estado físico del equipo de imprenta y los documentos respectivos**, el **16 de diciembre de 2014**, para lo cual deberán presentarse y registrar su asistencia, **a las 14:00 horas**, en el Almacén de Bajas de la Dirección de Control Patrimonial sito en la calle, Ángela Peralta No. 35 Colonia José Cardel, Código Postal 91030, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.
- III. **Subasta Pública:** se llevará a cabo en el Almacén de Bajas de la Dirección de Control Patrimonial sito en la calle, Ángela Peralta No. 35 Colonia José Cardel, Código Postal 91030, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día **16 de diciembre de 2014 a las 16:00 horas.**
- IV. **Lugar y plazo de entrega:** El retiro de la totalidad de las partidas adjudicadas se llevará a cabo en los domicilios en donde se encuentran ubicados, a partir del mismo día en que se cubra y compruebe la totalidad de su importe pagado o, a más tardar el **17 de diciembre de 2014 de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.**
- V. **Los gastos de retiro y traslado correrán a cargo del postor ganador.**
- VI. **Condiciones de pago:** El pago total de la adjudicación deberá efectuarse mediante, transferencia electrónica, depósito bancario, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Veracruzana, el cual deberá presentarse, **a más tardar, el 17 de diciembre de 2014**, en la Dirección de Control Patrimonial en horario de **las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.**



Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas

- VII.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta subasta pública, podrán ser negociadas, por lo que aplicando los criterios establecidos en estas bases resultará ganador el participante que presente la oferta económica más alta a favor de la Universidad Veracruzana.
- VIII.** Estarán impedidas para participar en los procedimientos de enajenación, las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en el punto 2.10.

A T E N T A M E N T E

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 13 DE DICIEMBRE DE 2014

MTRA. CLEMENTINA GUERRERO GARCÍA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS